



**APRUEBA HORAS EXTRA CON DEVOLUCIÓN
DE TIEMPO A FUNCIONARIAS DEL CESFAM
DR. FEDERICO PUGA BORNE, QUE SE
INDICAN.**

DECRETO N° (S) 2370.-

CHILLÁN VIEJO, 10 de noviembre de 2011.-

VISTOS:

a) Mail de fecha 07/11/2011 Encargada Comunal de Promoción y Cometido Funcionario de fecha 07/11/2011 Solicitando Autorización de Horas Extraordinarias para funcionarias del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizado por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, con el Visto Bueno de la Sra. Jefa del Departamento de Salud.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Decreto Alcaldicio N° 499/16.02.2011 mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores Extraordinarias a la Srta. **MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL**, Asistente Social, Srta. **ROSA CIFUENTES SANDOVAL**, Asistente Social, Srta. **JOCELYN FLORES IBACHACHE**, Kinesióloga, Sr. **HECTOR ROCO LEZANA**, Psicólogo, Srta. **ANDREA SAN MARTIN SANDOVAL**, Nutricionista, Srta. **CECILIA GARCIA CONTRERAS**, Enfermera, Srta. **CAROLA ERICES SOTO**, Matrona, Srta. **CECILIA BRINGAS DAURE**, Educadora de Párvulos del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que el día 13 de noviembre de 2011 asistan a actividad Promoción de la Salud denominada "Segunda Cicletada Familiar" en Jornada de 08:30 a 14:00 horas.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 06 horas de labores extraordinarias, las cuales serán registradas en el libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario de 09 horas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
UAV/FFV/MBR/CSN/lee



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL